



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL.

000000002

**ESCRITURA: /2001 CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA CAMARONERA GOLFOMAR S.A. - - - - - CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **NUEVE** días del mes de **MAYO** del año dos mil uno: ante mí, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO** de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la **Compañía CAMARONERA GOLFOMAR S.A.**, debidamente representada por su Gerente, el Señor **PEDER JACOBSON CONNOR**, de estado civil casado, Ejecutivo, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz. El compareciente declara que es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para sea elevada a escritura pública me minuta que es del tenor siguiente:  
 En el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, sirvase autorizar una en la



la Conversión del Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a otorgar la presente escritura, el Señor **PEDER JACOBSON CONNOR**, por los derechos que representa de **CAMARONERA GOLFOMAR S.A.**, en su calidad de **Gerente**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Mayo del dos mil uno, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía **CAMARONERA GOLFOMAR S.A.**, se constituyó con un capital social de **QUINIENTOS MIL SUCRES**, mediante escritura pública autorizada por la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, el día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. B) La compañía **CAMARONERA GOLFOMAR S.A.**, reformó sus estatutos y aumentó su capital social en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES**, mediante escritura pública que autorizó el Notario Abogado Marcos Casquete, el día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día quince de Octubre de mil novecientos ochenta





Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

○

y siete, con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- C) CAMARONERA GOLFOMAR S.A., reformó sus estatutos y aumentó su capital social en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública que autorizó el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de Enero mil novecientos noventa y tres, con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de Mayo del dos mil uno, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y en la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión de capital suscrito de la Compañía CAMARONERA GOLFOMAR S.A., de CUARENTA MILLONES DE SUCRES a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar sus estatutos sociales. El capital



social estará dividido en mil seiscientas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se facultó al Gerente, Señor Peder Jacobson Connor, para que otorgue la escritura pública de Conversión y Reforma de Estatutos Sociales.- CLAUSULA TERCERA:

**CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Con estos antecedentes, Yo, PEDER JACOBSON CONNOR, a nombre y en representación de CAMARONERA GOLFOMAR S.A., en mi calidad de Gerente, y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del cuatro de Mayo del dos mil uno, declaro la Conversión del capital y reformado los estatutos de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. El capital suscrito queda señalado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas el cien por ciento.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los estatutos de la compañía CAMARONERA GOLFOMAR S.A., en los

siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía íntegramente suscrito es



Guayaquil, 13 de Mayo de 1999

**SEÑOR  
PEDER JACOBSON CONNOR  
CIUDAD.-**

0000431

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CAMARONERA GOLFOMAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE** de la Compañía, para un período de **TRES AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Corresponderá a usted en el ejercicio de sus funciones, ejercer en forma individual y/o conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a más de las inherentes a su cargo.

**CAMARONERA GOLFOMAR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 8 de Octubre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de Noviembre de 1982.

Atentamente,

**GINO LUZI BOHLER  
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE**, en la Ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de Mayo de 1999.

**SR. PEDER JACOBSON CONNOR  
C.I. 17-0277027-0  
BOYACA 509 Y CLEMENTE BALLÉN SER. PISO**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 28568 - Registro Mercantil No.  
8462 - Repertorio No. 11709  
Se archivan Los Comprobantes de pago  
por los Impuestos respectivos.

Guayaquil 13 de Junio de 1999

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**





Refórmese los Estatutos de la compañía CAMARONERA GOLFOMAR S.A. en los siguientes términos:

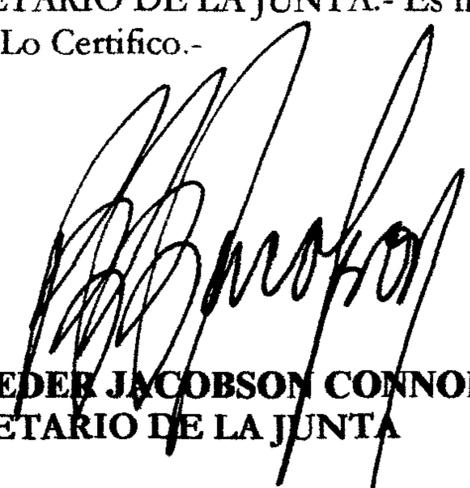
**ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía íntegramente suscrito es de MIL SIESCIENTOS DOLARES 00/100, dividido en 1.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la mil seiscientas. Los títulos de las acciones que podrán contener una o más de ellas, deberán cumplir con los requisitos que impone la Ley y estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.

4) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Conversión del capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SR GINO LUZI BOHLER.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Guayaquil, 4 de Mayo del 2001



SR. PEDER JACOBSON CONNOR  
SECRETARIO DE LA JUNTA





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

==== O =====

de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la mil seiscientas. Los títulos de las acciones que podrán contener una o más de ellas, deberán cumplir con los requisitos que impone la Ley y estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza al Señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta o a la Abogada Nuria Jácome de González, par que en forma indistinta y separada puedan realizar todos los actos y gestiones necesarios para la aprobación, ante la Superintendencia de Compañías de esta escritura pública de Conversión y Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARONERA GOLFOMAR S.A. hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.-** Toda la Conversión del Capital y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de Mayo del dos mil uno, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos:



000000005

Uno.- Acta de Junta General de Accionistas de Camaronera Golfomar S.A., celebrada el día cuatro de Mayo del dos mil uno; y, Dos) Nombramiento del Representante Legal de Camaronera Golfomar S.A.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado) Abogado Alfredo Ledesma Ginatta. Registro número mil sesenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de Gerente de la Compañía Camaronera Golfomar S.A. y demás documentos de Ley.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario **DOY FE.-**

p/ CAMARONERA GOLFOMAR S.A.

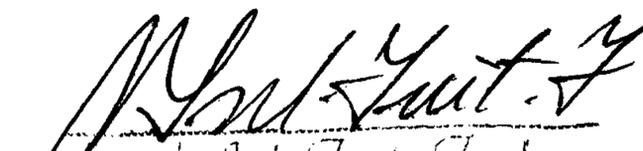
f)

SR. PEDER JACOBSON CONNOR

GERENTE

C.C.# 1702770270

R.U.C.# 0990607885001.....

  
Don Juan Antonio Lambrano  
Notario en el Cantón de Guayaquil

SE OTORGO



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000006

ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a catorce de Mayo del año dos mil uno. Esta página corresponde al Testimonio de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA CAMARONERA GOLFOMAR S.A.-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha nueve de Mayo del año dos mil uno, tomé nota que el Intendente de Compañías de Guayaquil, por Resolución # 01-G-DIC-0011051, de fecha cinco de Diciembre del año dos mil uno, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia de CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA CAMARONERA GOLFOMAR S.A. Guayaquil, a nueve de Enero del año dos mil dos.-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000007

### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0011051, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 5 de Diciembre del 2001 queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Reforma del Estatuto de la compañía **CAMARONERA GOLFOMAR S.A.**; de fojas **13.061 a 13.072**, número **1.217**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **23.408**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil cinco de Agosto del dos mil dos.-

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 22.820  
LEGAL: RICARDO FLORES  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:



**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0011051; de fecha 05 de Diciembre del 2001, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA CAMARONERA GULFUMAR S.A.**; de fecha 08 de Octubre de 1982 fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 08 de Agosto del 2002

*Virgilio Jarrín Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Décimo Tercero Interino  
G u a y a q u i l

